C/2024/7540

20.12.2024

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11820 – ITOCHU / KAWASAKI HEAVY INDUSTRIES / KAWASAKI MOTORS RETAIL FINANCE JV

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2024/7540)

1. El 11 de diciembre de 2024, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Itochu International Inc. («Itochu», Estados Unidos), filial al 100 % de Itochu Corporation, controlada por el grupo de empresas Itochu («Itochu Group», Japón).

— Kawasaki Motors Corp. («Kawasaki», Estados Unidos), filial al 100 % de Kawasaki Motors Ltd., bajo el control de Kawasaki Heavy Industries Ltd. (Japón).

Itochu y Kawasaki adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de Kawasaki Motors Retail Finance LLC, una empresa en participación de nueva creación.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones en una empresa en participación de nueva creación.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Itochu es una sociedad de comercio e inversión que opera en el sector textil y en los de maquinaria, metales y minerales, energía y productos químicos, alimentación, productos generales y bienes inmuebles, tecnologías de la información y la comunicación, y servicios financieros.

— Kawasaki fabrica motocicletas, vehículos todoterreno de cuatro ruedas, embarcaciones y motores de gasolina de uso general para su venta directa a los consumidores.

3. Las actividades de la empresa en participación de nueva creación, Kawasaki Motors Retail Finance LLC, serán las siguientes:

— La prestación de servicios y soluciones de financiación a clientes minoristas para la adquisición de productos para deportes motorizados ofrecidos por Kawasaki Motors Ltd. en los Estados Unidos de América y posiblemente en Canadá.

4. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre la tramitación simplificada de determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo, sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

5. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11820 – ITOCHU / KAWASAKI HEAVY INDUSTRIES / KAWASAKI MOTORS RETAIL FINANCE JV

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË